

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
252	/24

Montevideo, 28 de mayo de 2024

**VISTO:** la solicitud presentada por la Directora del Programa Uruguay Global – CVG para el otorgamiento de una compensación por funciones de gestión para la Docente Anahí Lacava Melgratti.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Dirección de Departamento de Innovación y Emprendimiento N° 052/24 de fecha 19 de abril de 2024, se concedió una extensión horaria de 20 horas semanales a la Docente Encargada de Habilidades Digitales de la Dirección de Innovación y Emprendimiento para gestionar y coordinar el Programa de Uruguay Global “Certificado de Desarrollo de Software”;

II) que, en el marco de dicha extensión, se prevé que la docente desarrolle funciones de gestión en el Programa mencionado, durante el período de vigencia de la extensión horaria concedida (1° de junio al 31 de diciembre de 2024);

III) que, en este contexto, por memorándum de fecha 30 de abril de 2024, la Directora del Programa Uruguay Global – CVG solicita para la Docente, el otorgamiento de una compensación por funciones de gestión;

**CONSIDERANDO:** I) que la Ordenanza de Compensaciones prevé el otorgamiento de una compensación a aquellos funcionarios docentes que desempeñen adicionalmente funciones de gestión vinculadas a la carrera o unidad curricular que imparten;

II) que en el memorándum referido se deja constancia de la necesidad de contar con el desempeño de funciones de gestión por parte de la docente y que esta compensación será cubierta con fondos del BID del Programa Uruguay Global;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, al artículo 6° de la Ordenanza de Compensaciones aprobada por Resolución de este Consejo N° 313/17 de fecha 25 de

julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1°. Otorgar** una compensación mensual por funciones de gestión a la Docente Anahí Lacava Melgratti, equivalente al 30% de la remuneración que la Docente percibe en concepto de extensión horaria (20 hs semanales de Docente Encargada), asignadas al “Certificado de Desarrollo de Software” del Programa Uruguay Global, a abonarse a partir del 1° de junio del presente por el período que dure la extensión horaria mencionada.

**2°. Notifíquese** y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica